



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2021-00426-01
Demandante : LUIS ALFREDO ILLERA CAMERO
Demandada : LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA
E.S.P.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Admite recursos de apelación.

Neiva, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de ambas partes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 26 de enero de 2023, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T.S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de ambas partes, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 26 de enero de 2023, en el efecto suspensivo.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544ce50511c315b4aa1328f8840d0841584ed68e868328d2ef707add15d00358**

Documento generado en 18/07/2023 07:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>